

## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**

### **MANUAL GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Del sujeto obligado:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, tiene el carácter de sujeto obligado de conformidad con lo previsto por el artículo 24, numeral 1, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Información Pública:**

*¿Qué información puedo solicitar?* Información pública es toda aquella que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene

*¿En dónde se encuentra la información pública?* Se encuentra contenida en las oficinas de los sujetos obligados, los cuales son los que reciben o administran recursos públicos estatales o municipales.

*¿Cómo acceder a la información pública?*

1. Vía telefónica, correo, correo electrónico o por escrito;
2. Por comparecencia personal ante la Unidad, donde debe llenar la solicitud que al

efecto proveerá dicha Unidad,

3. En forma electrónica, cuando el sujeto obligado cuente con el sistema de recepción de solicitudes por esta vía, que genere el comprobante respectivo, en este caso el Sistema SISA 2.0 <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

**Procedimiento de Solicitud de Información Pública:** La solicitud de acceso a la información pública debe presentarse:

- I. Vía telefónica, correo, correo electrónico, o por escrito;
- II. Por comparecencia personal ante la Unidad, donde debe llenar la solicitud que al efecto proveerá dicha Unidad,
- III. En forma electrónica, cuando el sujeto obligado cuente con el sistema de recepción de solicitudes por esta vía, que genere el comprobante respectivo. (Sistema SISA 2.0 <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

La solicitud de acceso a la información pública debe hacerse en términos respetuosos y contener cuando menos:

- I. Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;
- II. Nombre del solicitante o seudónimo y autorizados para recibir la información, en su caso;
- III. Domicilio, correo electrónico o los estrados de la Unidad, para recibir notificaciones,
- IV. Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, la cual estará sujeta a la posibilidad y disponibilidad que resuelva el sujeto obligado.

La información de la fracción II del presente artículo será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.



Las solicitudes de información se presentan directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia (UT) del sujeto obligado del cual deseas conocer información, ante el ITEI, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. La UT debe resolver y notificar al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

**DATOS DEL CONTACTO UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

Lic. Oralia Yanet Leal Morales.

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Domicilio: Morelos No. 340, colonia Centro

Teléfono: (378) 782 03 99

Horario de Atención: 8:00 a 15:00 hrs.